

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO PASAJEROS “CARRERA GANADORA” 2024

Los presentes Términos y Condiciones contienen los parámetros generales para acceder al concurso de Pasajeros, los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en el concurso, quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptarlos integralmente, como también los procedimientos y sistemas establecidos por TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con Nit 800093761-7 y sus Empresas Aliadas, , en adelante “El Organizador”, con domicilio principal en el Distrito de Medellín, Antioquia. Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier Usuario, podrá dar lugar a su exclusión de El concurso y/o a la revocatoria de este.

Organización y alcance

El concurso es organizado por TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas. El propósito del concurso es premiar a los pasajeros frecuentes y ocasionales durante la utilización del servicio. Esta información se difundirá por medio de piezas audiovisuales, comunicación telefónica, mensajes de texto, redes sociales, revista institucional Confrecuencia y portal Web del Organizador del mismo.

Definiciones:

- Pasajero/usuario frecuente: es la persona que hace uso del servicio de taxi a través de los canales autorizados de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas con una frecuencia de dos (2) o más servicios semanales.
- Pasajero/usuario ocasional: es la persona que hace uso del servicio de taxi a través de los canales autorizados de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas con una frecuencia de uno (1) o dos servicios mensuales.

Forma de participación

El pasajero/usuario participa solicitando el servicio de taxi a través de los canales oficiales de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas: App Pasajero de Tax Individual S.A., WhatsApp 310 425 55 55, Líneas Fijas: (604) 444 44 44 – (604) 444 99 99 – (604) 555 55 55 – (604) 444 08 88 - #114 #149, CAS Centro Automáticos de Servicio y Portal Web.

Vick
Carla F.

Duración del concurso

El concurso inicia y será válido desde las 00:00 horas del día primero (1) de marzo de 2024 y estará vigente hasta las 23:59 horas del día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Ámbito de aplicación y territorial

El Concurso se aplicará en los municipios del Valle de Aburrá y el Aeropuerto José María Córdova del Municipio de Rionegro, Antioquia. El concurso es válido únicamente para el territorio de la República de Colombia.

Mecánica del concurso.

Durante la vigencia del concurso se destinará un presupuesto de ocho millones de pesos m/cte. (\$8.000.000) para cubrir el costo de las carreras ganadoras de los pasajeros, siempre y cuando el costo de cada carrera no exceda de treinta mil pesos m/cte. (\$30.000) y se dispondrá de un presupuesto por día de cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$400.000).

El número exacto de premios entregados dependerá de la distribución diaria y la disponibilidad del presupuesto.

El procedimiento para la entrega del premio será el siguiente:

El Servicio Logístico de Transporte (SLT) de Tax Individual S.A., y sus Empresas Aliadas, seleccionará en las siguientes fechas y en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los servicios de taxis y/o carreras ganadoras. Esto se realizará previa verificación del informe de servicios de taxi y/o carreras activas de usuarios frecuentes a bordo, con pago en efectivo o código QR.

	Fecha
1	Viernes 08 de marzo de 2024
2	Martes 19 de marzo de 2024
3	Miércoles 27 de marzo de 2024
4	Lunes 22 de abril de 2024
5	Viernes 26 de abril de 2024
6	Sábado 27 de abril de 2024
7	Domingo 12 de mayo de 2024
8	Lunes 27 de mayo de 2024
9	Domingo 16 de junio de 2024
10	Jueves 27 de junio de 2024

11	Martes 16 de julio de 2024
12	Sábado 27 de julio de 2024
13	Martes 27 de agosto de 2024
14	Sábado 21 de septiembre de 2024
15	Viernes 27 de septiembre de 2024
16	Viernes 4 de octubre de 2024
17	Jueves 31 de octubre de 2024
18	Miércoles 27 de noviembre de 2024
19	Lunes 16 de diciembre de 2024
20	Viernes 27 de diciembre de 2024

El SLT llamará a los números de teléfono celular de los pasajeros que se encuentren en el taxi para informarles de forma verbal que han sido seleccionados como ganadores de la carrera. Además, se les informará que la empresa cubrirá un valor máximo de treinta mil pesos m/cte. (\$30.000) en el servicio. Esta llamada será grabada con la finalidad de la prestación del servicio de taxi y participación del presente concurso.

También se realizará una llamada al conductor, en la cual se le informará que el pago de ese servicio se cambiará de efectivo a vale virtual y se cargará al centro de costos 200208 CPYS. Se le notificará que la empresa cubrirá el costo de la carrera, por un valor máximo de treinta mil pesos m/cte (\$30.000). En caso de que el costo supere este valor, el pasajero deberá asumir el excedente en efectivo o mediante pago con código QR.

Los premios no podrán ser canjeados por ninguna otra forma de pago o cambiarse para otra carrera en otro día u horario. El número total de premios entregados estará sujeto al promedio de entrega diario y la disponibilidad del presupuesto.

Aviso legal

- El concurso no aplica para la solicitud de servicios empresariales que pagan con vales.
- No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios.
- Los premios no son transferibles a ningún título.
- El Organizador estará excluido de cualquier tipo de responsabilidad si por eventos de fuerza mayor, caso fortuito, conducta de un tercero o por hechos ajenos a la voluntad del Organizador no pudiera hacer entrega del premio al ganador.
- El Organizador no se hará responsable por bloqueos de la aplicación o fallas en el acceso de Internet.

- Los actos (Solicitud de servicio de taxi) que realicen los menores de edad serán responsabilidad de sus padres o representantes legales, y por tanto se considerarán realizados por estos en ejercicio de la representación legal con la que cuentan.
- El presente concurso está dirigido solo a personas naturales. Estarán excluidos del presente concurso las personas jurídicas.
- El Organizador no se hará responsable si el ganador seleccionado no contesta la llamada telefónica, por la cual es contactado(a) para el proceso de entrega del premio.

Límites de responsabilidad

Los Pasajeros participantes que reúnan los requisitos aceptan que, “El Organizador” no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del concurso. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Pasajeros y/o terceros, en sus personas, bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el concurso.
2. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Usuario y/o el desarrollo del concurso a los efectos de proceder al trámite para la participación en el concurso, asignación de los descuentos.
3. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Pasajeros por su descalificación del concurso, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este Concurso para la participación y asignación de los premios.
4. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Usuario costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en el concurso, ni por cualquier otra causa.
5. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Usuario la obtención del descuento.

Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a

continuación, las cuales los Pasajeros declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en el concurso conforme los siguientes literales:

- a) El derecho a suspender, modificar o terminar el concurso (Previo aviso por cualquier medio idóneo), cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles a “El Organizador” de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias y desastres naturales, etc., lo anterior sin que surja para los Pasajeros derecho a reclamo alguno.
- b) El derecho a descalificar a los Pasajeros que manipulen el concurso de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos al concurso, antes o durante el desarrollo del mismo.

Datos personales

Los Pasajeros participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” y/o a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que los Pasajeros sean contactados en relación con su participación en el concurso y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” y/o quien este designe. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe.

El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los Pasajeros con motivo del concurso.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas al concurso y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. La participación en el concurso y el registro de los datos personales ante “El

Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante.

En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en el concurso. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Pasajeros pueden dirigirse a “El Organizador” según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”, la cual podrá ser consultada en el portal web <https://www.tax-individual.com.co/>. Los Pasajeros pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”. Si el usuario decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por “El Organizador” y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en el concurso.

Autorización para uso de imagen y otros

Los Pasajeros autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en este Concurso, los Pasajeros aceptan, si así le es requerido por “El Organizador”, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos.

Modificación de los Términos y Condiciones

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y, en caso de resultar necesario y/o a discreción de “El Organizador”, “El Organizador” se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ley aplicable

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad, será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

En caso de cualquier disputa relacionada con el concurso, se establece que las partes intentarán resolver el conflicto directamente. Si después de 30 días no se ha llegado a una solución, las partes acudirán a un centro de conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia en Medellín elegido por el Organizador.

Medios de difusión

El Concurso será difundido a través de redes sociales: TikTok, Facebook, Instagram de @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co, App Pasajero de Tax Individual y audio en las líneas telefónicas del Organizador.

Los presentes términos y condiciones del concurso están sujetos a cambios en cualquier momento y es responsabilidad del participante revisarlos regularmente, los cuales se encuentran disponibles para su consulta durante el periodo de duración del Concurso en <https://www.tax-individual.com.co/>

Vick *Conf.*